



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36076

12/07/2018

94861

AUTOR/A: RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo que estipula la normativa¹, tiene previsto mantener una comunicación fluida y constante que atienda a las cuestiones demandadas por el sector.

Respecto a la convocatoria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada, ese Departamento tiene previsto continuar las reuniones con los agentes implicados -patronales y organizaciones sindicales más representativos y con capacidad de negociación- para la constitución de la Mesa de la enseñanza concertada.

Cabe señalar que para las posibles reformas o modificaciones legislativas, el Ministerio contará con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y tendrá en cuenta las aportaciones recibidas desde cualquier sector de la sociedad: padres, profesores, familias, agentes sociales, organizaciones sindicales, empresas, asociaciones, instituciones, etc.

Madrid, 25 de septiembre de 2018

1 Artículo 108.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): “La prestación del servicio público de la educación, se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados.”

Apartado 3, letra c) del artículo 2 bis de la LOE, incorporado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) sobre los instrumentos del sistema educativo español: “Las mesas sectoriales de negociación de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada que se constituyan.”